essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 25 de septiembre de 2019

ACTA Nº 1257/2019

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 55/2018, CELEBRADO CON LA FIRMA FLUODER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO AL 8% Y GRANULADO AL 17%" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID. N° 341.726»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/CAC 59/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019, firmada por el Coordinador de Adjudicaciones y Contratos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Blas Ramírez López, y por la Jefa de dicha Unidad, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 19 de septiembre de 2019, en la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01 al Contrato N° 55/2018, celebrado con la firma FLUODER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO AL 8% Y GRANULADO AL 17%" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID. N° 341.726; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Logística y Administración, dependiente de la Gerencia de Operaciones Regiones del Interior, vía Comunicación Interna N° ULA/82/2019, de fecha 21 de agosto de 2019, había solicitado la ampliación en un 20% del monto máximo del Lote N° 1 del arriba citado Contrato N° 55/2018, así como la ampliación del plazo de vigencia del Contrato por un término de 73 (setenta y tres) días. Esta solicitud de ampliación de plazo fue reiterada por la Unidad de Producción y Distribución de Agua, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, mediante Comunicación Interna N° UPDA/304/2019, de fecha 29 de agosto de 2019;

Que la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna UGBYS N° 506/2019, de fecha 06 de septiembre de 2019, remitió informe sobre Órdenes de Compra emitidas y sobre el Estado y la Ejecución del Contrato, el cual se encontraba vigente al momento de la solicitud de ampliación, con un Porcentaje de Ejecución del 93%;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 25 de septiembre de 2019

ACTA Nº 1257/2019

Resolución N° 1

Que la firma FLUODER S.A., mediante Nota Externa de fecha 04 de septiembre de 2019, manifestó su conformidad con la ampliación en un 20% del monto máximo del Lote N° 1 del Contrato Principal y el concomitante mantenimiento de los precios originalmente pactados en el mismo, así como la ampliación del plazo de vigencia del Contrato por un término de 73 (setenta y tres) días y de la correspondiente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Que la ampliación solicitada cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 161/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, por un monto de Gs. 753.279.340 (guaraníes setecientos cincuenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta) para el Ejercicio 2019;

Que la Asesoría Jurídica, a su vez, con arreglo al Art. 63° de la Ley 2051/03 y a la resolución DNCP N° 844/2018, dictaminó, vía Comunicación Interna A.J. N° 1675, de fecha 18 de septiembre de 2019, cuanto sigue: *"Por tanto, esta Asesoría Jurídica, en vista [de] la vigencia del contrato, no tiene reparo legal para la continuación de los trámites administrativos, de manera a dar continuidad al proceso de la ampliación del monto de 20% en el Lote N° 1 y el plazo de 73 días al contrato N° 55/2018.";* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 55/2018, celebrado con la firma FLUODER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO AL 8% Y GRANULADO AL 17%" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID. N° 341.726, con el objeto de ampliar en un 20% el monto máximo del Lote N° 1 del Contrato Principal, ampliación equivalente a Gs. 753.279.340 (guaraníes setecientos cincuenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta), IVA incluido, debiéndose, asimismo, ampliar el plazo de vigencia del Contrato por un término de 73 (setenta y tres) días y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato con arreglo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal correspondiente.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 25 de septiembre de 2019

ACTA Nº 1257/2019

Resolución N° 1

2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda.

3°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay